

ACUERDO 077/SE/09-04-2015

MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. JESÚS POBLETE GATICA, AL CARGO DE QUINTO CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON SEDE EN SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 105 de la Constitución Política Local, 173 y 175 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimiento Electorales del Estado de Guerrero, la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, es responsabilidad de un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, quien las actividades de los organismos electorales; encargado de coordinar, preparar y desarrollar los procesos electorales estatales y municipales, ordinarios y extraordinarios, así como los procesos de participación ciudadana, en términos de la legislación aplicable.
- II. Con fecha 11 de octubre de la presente anualidad el Consejo General de este Instituto, llevo a cabo su Octava Sesión Extraordinaria, en la cual se emitió el Acuerdo 033/SE/11-10-2014, mediante el que se aprueba la emisión de la convocatoria pública para los ciudadanos residentes en el Estado, que deseen participar como consejeros electorales distritales propietarios y suplentes para el



proceso electoral ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

- III. Asimismo, con fecha 8 de noviembre del año en curso, fue aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral Colegiado, el acuerdo 034/SO/08-11-2014, mediante el que se aprueba la designación de los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los 28 Consejos Distritales Electorales, organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivas jurisdicciones, conforme a esta ley y a las disposiciones que dicte el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- IV. Con fundamento en el artículo 221 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Consejeros Electorales y el Presidente durarán en su encargo dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser ratificados para un proceso electoral más, bajo los lineamientos que, en su oportunidad, apruebe el Consejo General.
- V. Que en acatamiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de la materia, con fecha 29 de noviembre del año en curso, se procedió a la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales, con motivo del presente Proceso Electoral Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.
- VI. Que en virtud de la designación realizada a favor de los presidentes y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, mediante escrito de renuncia, presentada por el C. Jesús Poblete Gatica, en la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, con fecha cuatro de marzo de la presente anualidad, misma que a continuación se señala:



NOMBRE	CARGO	DISTRITO ELECTORAL Y CABECERA DISTRITAL	FECHA DE RENUNCIA	MOTIVO DE SEPARACIÓN
JESUS POBLETE GATICA	5° CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	15 SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO	04-03-2015	PERSONAL

VII. En atención al considerando que antecede, y toda vez de que al tratarse del 5° consejero electoral suplente, en la presente integración no aplica lo dispuesto por el artículo 223 de la ley de la materia, en virtud de que no se contemplaron a otros ciudadanos para tal caso, por lo tanto, la integración del referido órgano distrital queda de la siguiente manera:

Consejo Distrital Electoral 15 San Luis Acatlán, Guerrero

PRESIDENTE	SECRETARIO TÉCNICO	
C. ALFREDO LÓPEZ GRACIDA	C. JOSE EVARISTO PONCE MORENO	
CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES	
1 C. GENOVEVA PARRA VÁZQUEZ	1 C. ALFREDO ACEVEDO VÁZQUEZ	
2 C. NORMA GUILLÉN MARTÍNEZ	2 C. GUILLERMO ESQUIVEL ACOSTA	
3 C. JUAN JESÚS GONZÁLEZ JUSTO	3 JESÚS PÉREZ RODRÍGUEZ	
4 C. CARLOS SOLÍS ALCARAZ	4 TARCISIA RAMÍREZ DE LA CRUZ	

VIII. Que con motivo de la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano antes señalado, este Consejo General considera procedente aprobar la misma, toda vez que se advierte que el solicitante manifiesta con claridad su imposibilidad para continuar desempeñándose como consejero electoral suplente designado en el lugar antes señalado del referido órgano distrital, y a fin de



garantizar plenamente la realización de las actividades inherentes al Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 173, 175, 188 fracciones VII, VIII, LVIII, LXV y LXXXI, 217, 218,221 y 222, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración del Consejo General el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la renuncia presentada por el **C. JESÚS POBLETE GATICA**, al cargo de quinto consejero electoral suplente, señalado en el considerando VI, correspondiente al Consejo Distrital Electoral 15 con sede en San Luis Acatlán, Guerrero.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Presidente del Consejo Distrital antes referido, para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos del artículo 187 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Se notifica a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado por <u>Unanimidad</u> de votos en la décima tercera sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto



Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día nueve de abril del año dos mil quince.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. MARISELA REYES REYES CONSEJERA PRESIDENTA

C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO CONSEJERA ELECTORAL.

C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ CONSEJERO ELECTORAL. C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ CONSEJERA ELECTORAL.

C. RENÉ VARGAS PINEDA CONSEJERO ELECTORAL.

C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL.

C. VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. GERARDO ROBLES DÁVALOS REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. C. ROMÁN IBARRA FLORES
REPRESENTANTE DE
MORENA

C. BENJAMÍN RUÍZ GALEANA REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL C. JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA

C. RICARDO ÁVILA VALENZO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DELOS POBRES DE GUERRERO

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 077/SE/09-04-2015, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. JESÚS POBLETE GATICA, AL CARGO DE QUINTO CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON SEDE EN SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO.